



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9197 / 2023

### VISTO:

La Ley N° 2756/1986 en su Art. 2° y Art. 41° Inc. 4;

El Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 1415/1999 y sus Ordenanzas complementarias;

La Ordenanza Tributaria N° 2938/2022 establecida para el corriente ejercicio 2023;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tributaria N° 2938/2022 establecida al corriente ejercicio 2023, fijó en su Art. 2° "*Unidad Tributaria Municipal*" su valor en la suma de \$ 320.- (Pesos trescientos veinte) a partir del 1° de Enero de 2023;

Que la Ordenanza Tributaria N° 2938/2022, prevé en su Art. 3° "*Actualización*", que en el caso de que durante el año 2022, la inflación determinada por el IPEC superase el porcentaje de variación de la UTM vigente al último día hábil del año 2022, se podrá implementar a partir del segundo cuatrimestre del año 2023 el valor de la Unidad Tributaria Municipal -UTM- hasta dicha diferencia porcentual;

Que la UTM al 31/12/2022, tenía un valor de \$ 195,91 (Pesos ciento noventa y cinco con 91/100) y, a partir del 01/01/2023, el valor establecido fue de \$ 320.- (Pesos trescientos veinte), lo que arroja una variación porcentual entre el valor pasado y el valor actual del 63%;

Que considerando los datos arrojados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos - IPEC - la inflación para el cierre del periodo 2022 fue del 92,6 %, por lo que el valor de la UTM no podrá superar la suma de \$ 377,32 (Pesos trescientos setenta y siete con 32/100);

Que resulta necesario entonces, emanar del Poder Ejecutivo una norma legal que permita establecer a la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL en la suma de \$ 370.- (Pesos trescientos setenta), la cual tendrá vigencia a partir del 1° de Mayo de 2023;



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9197/2023

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Actualizar a la **UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL -UTM-** en la suma de \$ 370.- (Pesos trescientos setenta) a aplicarse en el ejido municipal sobre los tributos compendiados por el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 1415/1999 y sus ordenanzas complementarias, para los casos y condiciones establecidos en la Ordenanza Tributaria N° 2938/2022 establecida para el corriente ejercicio 2023.-

**ARTICULO 2°:** La entrada en vigencia del nuevo valor se contemplará, a partir del día **1° de Mayo de 2023.-**

**ARTICULO 3°:** Dese conocimiento al Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Tesorería, a la Contaduría General y a la Dirección Centro de Tributos, a sus efectos.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 20 ABR 2023

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda